



DECRETO ALCALDICIO N° 3368/1
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 de Noviembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El email de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que acudido a su oficina una persona a denunciar malas prácticas, específicamente de la funcionaria Municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, quien invita a través de Facebook a participar a una persona determinada, en la Licitación ID 3656-117-L116, la cual fue autorizada para iniciar proceso, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 11.08.2016, en la cual ella la citada funcionaria forma parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, lo cual considera atenta a la Ley de Probidad y transparencia.

El Memo N° 39 de fecha 20.10.2016 del Asesor Jurídico Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual indica que los hechos enunciados requieren ser investigados, dado que si se comprueba su veracidad y autenticidad podría constituir una vulneración grave del principio de probidad administrativa por parte de la funcionaria individualizada, en atención a que este proceso da amplias garantías de legalidad, imparcialidad y la posibilidad de ejercer los derechos de defensa de los denunciados.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal a la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

Designase Fiscal a la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Directivo, Grado 8°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE